



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

##### *Aprobación provisional*

En sesión extraordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, celebrada el día 30 de octubre de 2024, fue aprobada provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, la cual se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la ordenanza fiscal municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del ayuntamiento y sede electrónica.

Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Ibeas de Juarros, a 31 de octubre de 2024.

El alcalde,  
José Ignacio Colina Contreras